



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS A DON ROBERTO CARLOS OYARZUN MEDINA.

ALGARROBO, 10 OCT 2019

DECRETO N.º 3404^{12.14}



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N.º 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito con fecha 16 de septiembre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don Roberto Carlos Oyarzun Medina.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
2. Que, en Sesión Extraordinaria N° 7 de fecha 12 de septiembre de 2019 el Concejo Municipal, aprobó el Acuerdo N° 130, contratación de profesional a honorarios modalidad suma alzada (decreto Alcaldicio 2136/2019).
3. Ordinario N° 78 de fecha 24 de septiembre de 2019 de la Directora de Administración y Finanzas enviado a Recursos Humanos y anexo de 27 de septiembre de 2019, de igual procedencia.

DECRETO:

- I. **APRUÉBESE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don **ROBERTO CARLOS OYARZUN MEDINA**, Cédula Nacional de Identidad N.º _____ chileno, soltero, nacido el 25 de octubre de 1979, de profesión Técnico Administrador de Redes Computacionales, con domicilio en _____ para que preste sus servicios, desde el 16 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma bruta de \$ 4.400.000.- (cuatro millones cuatrocientos mil pesos), pagaderos en la fecha y forma detallada en el contrato.

- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria 215-21-03-001 "Honorarios Suma Alzada", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/TMVC/míf.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
A-3373	
FECHA RECEPCIÓN:	07 OCT 2019
FECHA SALIDA:	09 OCT 2019
OBSERVACIÓN Nº:	



3404 ^{12 JU}

10 OCT 2019

